

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO	FECHA
--------------	--------------

NOMBRE COMPLETO: Celise Ingram	
TELÉFONO: 73-29354 / cell 473-560-3386	CORREO ELECTRÓNICO: Elizabeth Jane Ashley celiseingram@hotmail.com

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Queremos saber los horarios que tiene autorizado el nuevo bar "Golem" ubicado en Calle Cantarranas #3. Queremos versión pública del permiso otorgado para conocer las cláusulas del mismo. Saber si existe un permiso diferente para la "terrazza" y conocer cuántas personas pueden entrar, si pueden permanecer con puertas y ventanas abiertas... etc.

CUALQUIER DATO QUE FACILITE LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

RECIBIDO
18 FEB. 2019
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

ALM

Oficio: U.A.I.P. 0439/2019
Asunto: Se solicita información
Guanajuato, Gto; a 19 de febrero de 2019

Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra
Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos
Presente

Con la finalidad de atender la solicitud presentada en esta Unidad de Transparencia, de manera presencial, en fecha **18 de febrero del año 2019**, por la **C. Celise Ingram**, en la que se requiere lo siguiente:

- *"Queremos saber los horarios que tiene autorizado el nuevo bar "Golem" ubicado en Calle Cantarranas #3. Queremos versión pública del permiso otorgado para conocer las cláusulas del mismo. Saber si existe un permiso diferente para la "Terraza" y conocer cuántas personas pueden entrar, si pueden permanecer con puertas y ventanas abiertas... etc."*

Atentamente le solicito que en el ámbito de su competencia remita a esta Unidad de Transparencia, la información requerida por el particular dentro del plazo de **dos días hábiles**, dicho plazo podrá ampliarse hasta por **tres días hábiles** más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia.

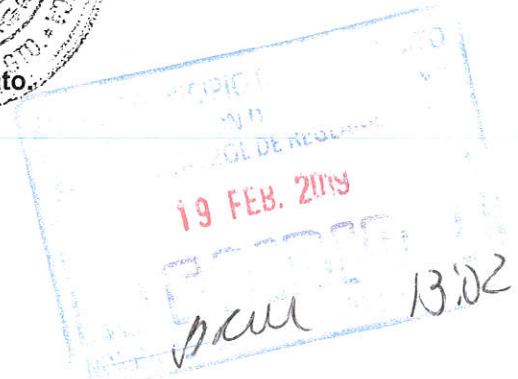
En caso de considerar que la información solicitada recae en el supuesto de **reservada o confidencial (Artículos 73 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato)**, deberá fundar y motivar dicha determinación, la cual será calificada por el Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Sin otro en particular, le reitero mi respeto y consideración.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato



Aviso

Oficio: U.A.I.P. 0468/2019.
Asunto: Se solicita información
Guanajuato, Gto., a 21 de febrero del 2019.

TEM José Félix Pérez Ramírez
Dirección de Protección Civil
Presente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 3, 23, 24 fracción V, 25, 47, 48, 93 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de atender la solicitud presentada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por la C. **Celise Ingram**, en la que se requiere lo siguiente:

- “Saber los horarios que tiene autorizado el nuevo Bar Golem, ubicado en Calle Cantarranas #3, saber si cuenta con un permiso diferente para la terraza, conocer cuántas personas pueden entrar, si pueden permanecer con puertas y ventanas abiertas, etc.”

Atentamente le solicito que, en el ámbito de su competencia, remita a esta Unidad de Acceso la información requerida por el particular dentro del término de **dos días hábiles**, con la posibilidad de que dicho término sea prorrogable.

En caso de considerar que la información solicitada recae en el supuesto de **reservada o confidencial (Artículos 73 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato)**, deberá fundar y motivar dicha determinación, la cual será calificada por el Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato.

Sin otro en particular, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente.

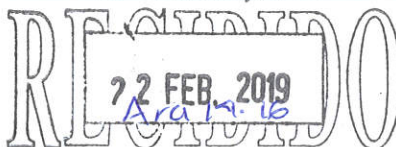
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



EKMM*

Gobierno Municipal
de Guanajuato



PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

C. Celise Ingram
Presente.

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, el día 18 de enero de la presente anualidad, comunicándole que:

- Se solicitó la ampliación del plazo para la entrega de información por 2 tres días hábiles más.

Dicha ampliación del plazo fue avalada por el propio Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato en **la sesión ordinaria número 118 llevada a cabo en fecha 21 de febrero de la presente anualidad** específicamente en el **punto 6 del orden del día**, en términos del artículo 99 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior con la finalidad de satisfacer su solicitud de información, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1, 3, 24 fracción V, 47, 48, 54 fracción I, 82, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso uaip@guanajuatocapital.gob.mx o en el teléfono 7321488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato

*EKAM



**C. Celise Ingram
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, de forma presencial, el día **18 de febrero del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Queremos saber los horarios que tiene autorizado el nuevo bar “Golem” ubicado en Calle Cantarranas #3. Queremos versión pública del permiso otorgado para conocer las cláusulas del mismo. Saber si existe un permiso diferente para la “Terraza” y conocer cuántas personas pueden entrar, si pueden permanecer con puertas y ventanas abiertas... etc”*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio número DFC/01383/2019**, suscrito por el **Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra, Director de Fiscalización y Control de Reglamentos** y **Oficio número D.M.P.C/A.P/0308-0245/2019**, suscrito por el **T.E.M. José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



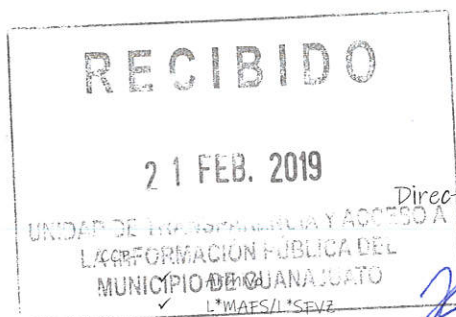
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente.

En atención al oficio U.A.I.P. 0439/2019, suscrito por usted y recibido en las instalaciones que ocupa esta Unidad Administrativa en fecha 19 de febrero de los corrientes, como consta en el sello oficial, en el que informa que derivado de la solicitud presentada por la C. Celise Ingram, en la que requiere información de los horarios que tiene autorizado el nuevo Bar "Golem" ubicado en Calle Cantarranas # 3, versión pública del permiso otorgado para conocer las cláusulas del mismo. Saber si existe un permiso diferente para la terraza y conocer cuantas personas pueden entrar, si se puede permanecer con puertas y ventanas abiertas...etc.

Al respecto le informo que con fundamento a los dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 23 fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal, se emite respuesta:

- a) En relación al punto del horario del establecimiento en mención, de acuerdo a su giro es de 10:00 a las 24:00 horas de conformidad en lo establecido en el artículo 9 inciso B) numeral 8 y 28 fracción IV de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, en relación al artículo 28 fracción V del Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto.
- b) Al respecto le informo que, El otorgamiento de las licencias de funcionamiento a que se refiere esta Ley, es una facultad discrecional del Ejecutivo del Estado, que se concederá al beneficiario en calidad de derecho personal, siendo únicamente las facultades de esta Unidad Administrativa emitir otorgamiento de conformidades y certificaciones, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato y 13 del Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto.
- c) Tocante al punto a si existe un permiso adicional para la terraza, como se mencionó en el punto b) es facultad discrecional del Ejecutivo del Estado el otorgamiento de las licencias, por lo que me es imposible proporcionar dicha información. con fundamento en el artículo 3 apartado segundo de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato.
- d) Por lo que respecta al cuestionamiento de cuantas personas pueden entrar, si se puede tener puertas y ventanas abiertas, corresponde a la Dirección Municipal de Protección Civil emitir los dictámenes correspondientes, por lo anterior dicha información tendría que ser solicitada al área referida.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis consideraciones.



Atentamente

Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra
Director de Fiscalización y Control de Reglamentos.
Del Municipio de Guanajuato, Gto.





Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Dirección Municipal de Protección Civil

Oficio: D.M.P.C/ A.P/0308-0245/2019.

Asunto: Respuesta

26 de febrero de 2019.

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lic. Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que una de las tareas de Protección Civil es la de establecer acciones tendientes a prevenir y/o reducir riesgos; y por ende el efecto del impacto destructivo de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida, bienes de la población, los servicios e infra estructura pública y el medio ambiente.

En seguimiento al oficio U.A.I.P. 0468/2019, en el cual solicita información respecto al establecimiento denominado "Golem" ubicado en calle Cantarranas número 3, colonia centro, referente ha; "saber los horarios que tiene autorizado el nuevo Bar Golem, saber si cuenta con un permiso diferente para la terraza, conocer cuántas personas pueden entrar, si pueden permanecer con puertas y ventanas abiertas, etc."

Derivado de lo anterior esta dirección informa que; **el establecimiento no ha ingresado su Programa Interno de Protección Civil para revisión y aprobación o en su defecto emitir requerimientos; por lo cual, no es posible enviar información actualizada respecto a su petición.**

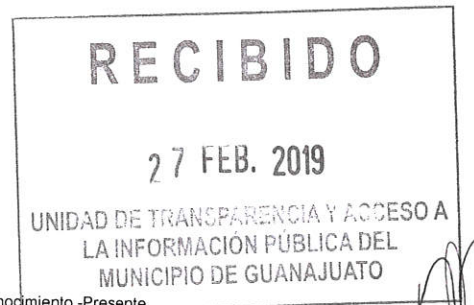
Informándole que en cuanto se ingrese el PIPC y sea revisado, se le enviara la información requerida; de igual manera, se hace la recomendación de solicitarlo a la Dirección General de Fiscalización y Control de Reglamentos.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director.

C.c.p. Lic. Alejandro Navarro Saldaña.-Presidente Municipal de Guanajuato.-Para su Superior Conocimiento.-Presente.
Doctor Héctor Enrique Corona León.-Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato.-Para su Conocimiento.-Presente.
El General José Luis Santos Nápoles.- Director General de Seguridad Ciudadana.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zarate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.-Presente.
Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra.- Director General de Fiscalización y Control de Reglamentos.-Presente.
Archivo
Minutario
TEM JFPR/TEM RMM



Dirección Municipal de Protección Civil.
Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato.
C.P. 36.258. Guanajuato, Gto.
Tel. (473) 134 47 30 proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx